



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00182219\***

Al contestar cite Radicado E-2022-11833 Id: 182219

Folios: 3 Fecha: 2022-07-01 09:42:02

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA MACARENA

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 188  
DEL 30 DE JUNIO DE 2022**

**POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y  
DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA  
MACARENA**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, Decreto 890 de 2008, y demás normas comunales vigentes;

**CONSIDERANDO**

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio LA MACARENA, del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No.0001597 del 09 de Junio de 1981, otorgada por el Ministerio de Gobierno; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 13 de Febrero de 2022, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 13 de Febrero de 2022 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del Presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

# \*00182219\*

Al contestar cite Radicado E-2022-11833 Id: 182219

Folios: 3 Fecha: 2022-07-01 09:42:02

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA MACARENA

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL del Barrio LA MACARENA elegidos el 13 de Febrero de 2022.

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio LA MACARENA para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Diana Marcela Mora Cristancho	C.C.	35,251,211
Vicepresidente (a)	Fredy Antonio Martínez	C.C.	11,257,221
Secretario (a)	Lady Tatiana Torres Villalobos	C.C.	1,069,720,145
Tesorero (a)	Jorge Hernán Vásquez Hernández	C.C.	82,395,474
Fiscal	Pedro José Bejarano Ávila	C.C.	11,374,332
<b>COMISION DE CONVIIVENCIA Y CONCILIACIÓN</b>			
Conciliador 1	Sol Niria Bolaños Bernal	C.C.	40,375,312
Conciliador 2	Idinael Bocanegra	C.C.	14,215,546
Conciliador 3	Adriana Patricia Trujillo	C.C.	39,628,157
<b>DELEGADOS A LA ASOCIACION</b>			
Delegado 1	Leonardo Marino Clavijo García	C.C.	3,154,192
Delegado 2	Jhonatan Camilo Zamudio Morales	C.C.	1,069,725,893
Delegado 3	Angelica Viviana Fontalvo Torres	C.C.	1,069,741,376
<b>COMISIONES DE TRABAJO</b>			
Comisión de Deportes	Fernando Parra Moyano	C.C.	81,741,232
Comisión de Seguridad y Derechos Humanos	Jaime Junca	C.C.	11,370,550
Comisión de Trabajo y Obras	Yolanda Calentura Camacho	C.C.	39,617,647
Comisión de Salud	Gloria Elsy Riaño Valbuena	C.C.	39,632,911
Comisión de Educación Capacitación	Dabeiba Rincón Pinilla	C.C.	66,681,788

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar al Presidente electo proceder a efectuar el proceso de nombramiento de los cargos vacantes en un término no mayor a tres (03) meses.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00182219\***

Al contestar cite Radicado E-2022-11833 Id: 182219

Folios: 3 Fecha: 2022-07-01 09:42:02

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA MACARENA

entre los directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

**DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES**

#### GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL